



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2026



NIF: P4622200F

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintitrés de enero de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

44. EXPEDIENTE 2656897K: EXPTE. N° 07/26 GENERACIÓN DE CRÉDITO ETRAME 2025-2026

Desde el Departamento de Promoción Económica mediante SEFYCU n° 7401816 de fecha 11 de noviembre de 2025, se ha solicitado a la Oficina Presupuestaria la tramitación de un expediente de Generación de Crédito, por los siguientes motivos:

1. En fecha 3 de noviembre de 2025 (n.º 58972/2025 de registro de entrada municipal) se ha recibido la Resolución del director general de empleo y formación de fecha 31 de octubre de 2025 de concesión de subvención para la contratación de personas desocupadas con trastorno mental grave o problemas de salud mental grave en colaboración con entidades locales de la Comunidad Valenciana (ETRAMÉ 2025)
2. La aceptación de esta subvención se aprobó por acuerdo número 45 de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2025.
3. La concesión por importe de 20.000 € contempla la contratación de 1 persona por un periodo de nueve meses, cantidad inferior a los costes salariales y de seguridad social de la contratación.
4. Además, los costes subvencionables no incluyen dietas, indemnizaciones y suplidos a consecuencia de la actividad laboral, retribuciones de vacaciones no disfrutadas u otras percepciones que no tengan la condición de salario.
Tampoco resultarán subvencionables los días que el trabajador se encuentre en situación de incapacidad por enfermedad o accidente, sean comunes o profesionales, ni los supuestos de permiso de maternidad o paternidad.
5. Por todo esto, habrá que considerar la siguiente cantidad de aportación municipal, que podrá variar en función de las circunstancias personales de las personas que se contratan:

COSTOS DEL PROGRAMA	
Costos subvencionables per a la contractació de 1 persona (A)	20.000 €
Aportació Municipal (B)	3.514,06 €
TOTAL PROGRAMA (A+B)	23.514,06 €

6. Los costes del ejercicio 2025 se financiarán íntegramente con la subvención y la aportación municipal se considerará en la formación del presupuesto del ejercicio 2026.
7. Del contenido de la solicitud de generación de crédito se desprende que:
 - a) El importe total de la subvención que abarca el ejercicio 2025 y 2026 asciende a 20.000,00 €.
 - b) Para la anualidad del ejercicio 2026 el importe destinado de 20.965,07 € se encuentra cofinanciado del siguiente modo:
 - 17.451,01 € se financiarán mediante la subvención objeto del presente expediente.
 - 3.514,06 € se financiarán con recursos propios municipales.
8. Por acuerdo número 5 de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2025 se aprobó la generación de crédito correspondiente a la anualidad del ejercicio 2025 con el siguiente detalle:





FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/01/2026

NIF: P4622200F

Aplicación			Descripción	PROYECTO	TOTAL GASTOS	SUBVENCIÓN	RECURSOS PROPIOS
Org.	Pro.	Eco.					
600	2424	13101	Laboral temporal por programas. ETRAME	2025/3/PROMO/5	1.910,50	1.910,50	0,00
600	2424	16000	Seguridad Social. ETRAME	2025/3/PROMO/5	638,49	638,49	0,00
TOTAL					2.548,99	2.548,99	0,00

Anualidad 2025 - Recursos que financia el proyecto

Aplicación Presupuestaria		Descripción	PROYECTO	IMPORTE
Org.	Eco.			
600	45101	Subv. LABORA - ETRAME 2025-2026	2025/3/PROMO/5	2.548,99
		RECURSOS PROPIOS	2025/3/PROMO/5	0,00
TOTAL FINANCIACIÓN				2.548,99

9. Por acuerdo número 40 de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2025 se realiza una corrección de errores para modificar la aplicación presupuestaria de ingresos de siguiente modo:

Anualidad 2025 - Recursos que financia el proyecto

Aplicación Presupuestaria		Descripción	PROYECTO	IMPORTE
Org.	Eco.			
600	45105	Subv. LABORA - ETRAME 2025-2026	2025/3/PROMO/5	2.548,99
		RECURSOS PROPIOS	2025/3/PROMO/5	0,00
TOTAL FINANCIACIÓN				2.548,99

10. En la previsión de ingresos del Presupuesto 2026 no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal,

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2026 - Coste del proyecto

Aplicación			Descripción	PROYECTO	IMPORTE
Org.	Pro.	Eco.			
600	2424	13101	Laboral temporal por programas. ETRAME	2025/3/PROMO/5	12.565,01
600	2424	16000	Seguridad Social. ETRAME	2025/3/PROMO/5	4.886,00
TOTAL AUMENTOS					17.451,01

Anualidad 2026 - Recursos que financia el proyecto

Aplicación Presupuestaria		Descripción	PROYECTO	IMPORTE
Org.	Eco.			
600	45105	Subv. LABORA - ETRAME 2025-2026	2025/3/PROMO/5	17.451,01
TOTAL FINANCIACIÓN				17.451,01

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

